



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 31 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02818-R-16

Lima, 31 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00207-FCB-16 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 29 de octubre del 2015, la Bachiller IVONNE FANNY REYES MANDUJANO sustentó la Tesis titulada: “ASOCIACIÓN DEL POLIMORFISMO GENÉTICO DE LAS IL – 1A C (-889) T Y IL -1B C (+3953/4) EN UN GRUPO DE ADULTOS CON PERIODONTITIS CRÓNICA”, para optar el Grado Académico de Magíster en Biología Molecular, obteniendo la calificación de Muy bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 058-D-FCB-16 del 23 de febrero del 2016, la Facultad de Ciencias Biológicas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Biología Molecular, a la Bachiller IVONNE FANNY REYES MANDUJANO;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 389-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00240-EPG-2016, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR a la Bachiller IVONNE FANNY REYES MANDUJANO.

2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Biológicas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt